

Islandia

Foto: M<sup>a</sup> Concepción Manrique de la Fuente



N<sup>o</sup>  
205

# Boletín Semanal

Ilustre Colegio Oficial de  
**Médicos de Segovia**

**2012** [www.comsegovia.com](http://www.comsegovia.com)  
Semana del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2012



P<sup>o</sup> Conde Sepúlveda, 24

Teléf. 921 42 21 04

921 42 21 66

FAX 921 45 21 81

<http://www.comsegovia.com>

[administracion@comsegovia.com](mailto:administracion@comsegovia.com)

Fundación científica  
Colegio de Médicos de Segovia 

# Índice de Contenidos

Boletín Nº 205

Semana del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2012

Fotos de la Portada del Boletín. . . . .	3	Ofertas de empleo de Hertfordshire Partnership NHS Foundation Trust. . . . .	10
Fotos de compañeros o de actividades sanitarias que tengáis sobre todo de más de 10-15 años de antigüedad. . . . .	3	Grupo Clave Servicios Empresariales selecciona Director Médico del Trabajo para importante empresa de ámbito nacional con sede en Lugo. . . . .	11
Ensayo ORIGIN: efectos de la insulina basal sobre los eventos cardiovasculares . . . . .	4	Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León BUSCA LICENCIADOS EN MEDICINA PARA TRABAJAR EN SEGOVIA Y PROVINCIA Y EN CASTILLA Y LEON . . . . .	12
Publicado por MGG (9:44) en la categoría Ensayos clínicos, Publicaciones originales . . . . .	4	OFERTA DE EMPLEO DE MEDICO DE TRABAJO EN GUIPUZCOA . . . . .	12
Próxima convocatoria para la prueba ECOE se podrá solicitar hasta el 31 de enero de 2013. . . . .	5	Noticias Sanitarias de los medios de comunicación de Segovia. . . . .	13
II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA PSN en Colaboración con el Colegio de Médicos de Segovia . . . . .	5	El Colegio de Médicos propone reforzar la Atención Primaria en la capital segoviana. . . . .	13
Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a la actualización de la lista de medicamentos que quedan excluidos de la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud. . . . .	5	El Adelantado de Segovia de 18 de agosto de 2012 página 4	
Campaña de Voluntariado de la Fundación Hospital Mayo Rey . . . . .	5	Una web de la Seguridad Social informará a los ciudadanos sobre su situación sanitaria . . . . .	14
El Colegio colabora con neomed, la red profesional de médicos . . . . .	7	El Adelantado de Segovia de 18 de agosto de 2012 página 11	
INFORME DE DERIVACIÓN A EQUIPO SOPORTE DOMICILIARIO EN CUIDADOS PALIATIVOS (ESDCP): . . . . .	8	Los equipos del 112 gestionan en la provincia 42 emergencias diarias . . . . .	15
Ofertas de Empleo . . . . .	8	El Norte de Castilla de 20 de agosto de 2012 página 5	
Oferta de Empleo para especialistas en Urología . . . . .	8	El consejero de Sanidad expone a las organizaciones agrarias y grupos de acción local sobre el nuevo mapa de atención primaria . . . . .	16
Ofertas para médicos de Medicina General en Alemania . . . . .	8	El Norte de Castilla de 23 de agosto de 2012 página 20	
Centro de reproducción asistida ubicado en Sevilla, oferta puesto de ginecólogo/a especialista . . . . .	9	Anexos . . . . .	18
SE NECESITAN MEDICOS PARA RESIDENCIA EN GUADALAJARA . . . . .	9		
OFERTA DE TRABAJO MÉDICO/A DE ADECCO MEDICAL & SCIENCE SALAMANCA,. . . . .	9		
Centro de reproducción asistida ubicado en Sevilla, oferta puesto de ginecólogo/a especialista . . . . .	10		
Puestos de trabajo para médicos de familia en Irlanda . . . . .	10		

# Secciones Informativas

Boletín Nº 205

Semana del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2012

## Fotos de la Portada del Boletín.

Todas las semanas la portada del Boletín lleva una foto de un paisaje segoviano. Se ha decidido extender la colaboración a todos los colegiados para que puedan enviar sus fotos de cualquier parte del mundo, con una pequeña explicación del motivo y localización que, junto al nombre de su autor, se publicará junto a la foto.

Remítanos las fotos y el comentario de la misma a [webmaster@comsegovia.com](mailto:webmaster@comsegovia.com)

## Fotos de compañeros o de actividades sanitarias que tengáis sobre todo de más de 10-15 años de antigüedad



Queridos compañeros:

Queremos recopilar desde el Colegio, fotos de compañeros o de actividades sanitarias que tengáis sobre todo de más de 10-15 años de antigüedad, el propósito es hacer un álbum que luego compartiríamos todos a través de Internet en nuestro acceso restringido de la página Web .

Si podéis escaneárnoslas con calidad y enviarlas, o bien traerlas al Colegio y las escaneamos devolviéndonlas posteriormente; de esta forma tendríamos una memoria gráfica de los médicos de Segovia

Gracias y un abrazo para todos

**Juan Manuel Garrote Díaz**  
Presidente ICOM

## Ensayo ORIGIN: efectos de la insulina basal sobre los eventos cardiovasculares

Publicado por MGG (9:44) en la categoría Ensayos clínicos, Publicaciones originales

En 2009, varios estudios epidemiológicos publicados en la revista Diabetología asociaron el uso de la insulina glargina con el desarrollo de cáncer. Su efecto fue inmediato, publicándose Notas Informativas de Seguridad al respecto. En la última nota de la AEMPS de Septiembre de 2009, se trasladaba que, dadas las limitaciones metodológicas y los resultados inconsistentes de los estudios, no se podía confirmar ni descartar la asociación entre insulina glargina y desarrollo de cáncer.

Hemos podido leer varias entradas en el blog de RedGDPS, desgranando más estudios farmacoepidemiológicos publicados durante 2011 y 2012 sobre el mismo tema. Esperábamos resultados de estudios de alta calidad, y por fin podemos hablar de la aportación del ensayo ORIGIN, recientemente publicado en el NEJM.

El ORIGIN se diseñó para evaluar el impacto del control de la glucemia con insulina basal (IB) sobre el número de eventos cardiovasculares, dadas las discrepancias entre los resultados del ensayo ACCORD y el UKPDS.

Se aleatorizaron a 12.537 pacientes (media de edad de 63,5 años, 35% mujeres) con factores de riesgo cardiovascular más pre-diabetes o diabetes incidente, para recibir insulina glargina (objetivo glucémico de  $\leq 95$ mg/dL) o cuidados estándar (tratados según juicio del investigador y las guías locales -ver Tabla S2 del Apéndice- en la que se muestra las diferencias de tratamiento al final del estudio entre ambos grupos), y en otra rama ácidos grasos omega 3 o placebo, siguiendo un diseño factorial 2x2.

Los resultados respecto a la eficacia de los Omega 3 se publican en el mismo número del NEJM, pero podemos traducir y resumir que "la suplementación con 1-3 gr de ácidos grasos no reduce el ratio de eventos cardiovasculares en pacientes de alto riesgo cardiovascular".

Respecto a la insulina, los objetivos primarios medían, por una parte, una variable compuesta por: infartos de miocardio, accidente cerebrovascular no fatal o muerte de origen cardiovascular. La segunda variable primaria se componía por estos eventos citados, más los casos de revascularización u hospitalización por insuficiencia cardíaca. También se compararon los resultados microvasculares, incidencia de diabetes (en aquellos con pre-diabetes), hipoglucemias, efecto en el peso y desarrollo de cáncer.

El seguimiento medio fueron 6,2 años, no encontrando diferencias en la primera variable coprimaria (HR 1,02; IC 95%: 0,94- 1,11,  $p=0,63$ ) ni tampoco en la segunda (HR 1,04; IC 95%: 0,97 - 1,11). Respecto a incidencia de nueva diabetes a los tres meses, la OR fue de 0,80 (IC 95% 0,61- 1,00;  $p=0,05$ ). Tampoco se encontraron diferencias significativas en la aparición de cáncer entre los pacientes tratados con glargina o la terapia estándar (HR 1,00; IC 95%: 0,88- 1,13).

En lo que si se encontraron diferencias a favor del tratamiento estándar, fue en el ratio de hipoglucemias severas (0,31 vs 1 por cada 100 personas año), y en la ganancia de peso (incremento de 0,5 kg vs 1,6 kg con la glargina).

Los autores concluyen que la terapia basal con insulina glargina durante más de 6 años, tiene un efecto neutro sobre los eventos cardiovasculares y la aparición de cáncer.

Boletín Nº 205

Semana del Semana del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2012

En Evalmed analizan, mediante la metodología GRADE, este ensayo.

## Próxima convocatoria para la prueba ECOE se podrá solicitar hasta el 31 de enero de 2013.

Nos complace comunicaros que, según aparece en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la próxima convocatoria para la prueba ECOE se podrá solicitar hasta el 31 de enero de 2013.

En este borrador se dice textualmente que "quienes reúnan los requisitos previstos... podrán solicitar hasta el 31 de enero de 2013 la concesión del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, mediante instancia dirigida a la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte". Este Real Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOE.

Puedes consultar el borrador de proyecto de Real Decreto en:

<http://www.msc.es/en/normativa/proyectos/home.htm>

## II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA PSN en Colaboración con el Colegio de Médicos de Segovia

Adjuntamos bases en la sección de Anexos

Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a la actualización de la lista de medicamentos que quedan excluidos de la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud.

Adjuntamos documento en la sección de Anexos

## Campaña de Voluntariado de la Fundación Hospital Mayo Rey

12 AGOSTO 2012

Para todos los voluntarios

Estamos empezando a preparar la Campaña del año 2013



# Secciones Informativas

Boletín N° 205

Semana del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2012

Este año 2012 hemos trabajado de enero a mayo 5 grupos. Podéis ver en el blog Hospital Mayo Rey en la 1ª Pág. de [www.fundacionmayorey.org](http://www.fundacionmayorey.org)

1- Actualmente estamos finalizando la construcción del Laboratorio para bacteriología y parásitos. Hemos contactado con empresas de Camerún para adquirir un analizador de Bioquímica básica y otro de Hematología. Así como reactivos para las patologías más frecuentes. Malaria, VIH, Hepatitis C y B, Lues, test de embarazo, grupo sanguíneo, etc. Si podemos lo pondremos en marcha para este año 2013.

Hemos adquirido un Respirador Oxilog 1000 de Drager neumático como los de transporte y dispondremos de O2 y aire con lo que se podrá anestesiarse e intubar a los pacientes. Disponemos de un monitor con satO2 y TA y estamos pensando en adquirir otro con desfibrilador.

2- Desde enero tres hermanas enfermeras se hacen cargo del hospital de manera ininterrumpida. Los voluntarios iremos de forma secuenciada como hemos iniciado en años anteriores. El hospital permanentemente abierto y con la posibilidad de que ellas hagan selección de pacientes sobre todo de patologías quirúrgicas no urgentes. En ausencia de voluntarios en Centro funciona como un Centro de Salud con ingresos para urgencias de estancia corta y observación.

3- La campaña del próximo año 2013. La idea es iniciarla hacia mediados de enero hasta una fecha que dependerá de las ofertas de colaboración vuestra. Pensamos si fuera posible enviar enfermeras y médicos desde enero hasta mayo junio y desde octubre hasta diciembre.

4- Los grupos deben de ser Cirugía y/o Ginecología con anestesia y enfermera instrumentista. Medicina general y/o pediatría y Enfermería para consultas u hospitalización. Odontología dos personas. La Oftalmología intentaremos formar dos o tres equipos de dos profesionales cada uno si es posible.

5- Los grupos deben de estar formados por 6-8 personas. Si hay cirugía o ginecología es preciso anestesia. Al haber allí hermanas enfermeras el nº de enfermeras no debe pasar de tres. Si algún grupo está ya definido por campañas anteriores o alguien dispone de gente suficiente puede proponer ir el grupo completo y buscaríamos a alguien para completar si hiciera falta.

6- La estancia: el viaje dura prácticamente dos días. La estancia mínima para que cunda debe de ser de dos semanas. Tres semanas la máxima para el que pueda. Si alguien desea hacer una estancia más larga lo podemos valorar. El calendario que os envío está diseñado con esta particularidad. Lo ideal es salir un fin de semana y regresar otro. Dependemos de los vuelos interiores de Camair-CO. Ahora son lunes, miércoles, viernes y sábado. Al próximo año serán parecidos pero no tenemos certeza de momento. Siempre hay vuelo viernes y sábado o domingo. El vuelo internacional puede ser Air France o Royal Air Maroc. Tb Brussels Airlines

Quien esté interesado puede empezar a contactar con nosotros en cuanto pueda, para ir organizando grupos y fechas. Sabemos que es pronto pero necesitamos dos o tres meses para organizar todos los grupos y los viajes.

# Secciones Informativas

Boletín Nº 205

Semana del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2012

Volveremos a enviar este correo de llamada en 1 mes.

Para los interesados que nos contacten les enviaremos datos más detallados de todo. Si tenéis dudas las podéis comentar.

Este es el resumen de este año 2012

Actividad Hospital Año 2012.

5 campañas sanitarias con voluntarios de varias especialidades. Desde enero a mayo. En total colaboraron en nuestro Centro 33 profesionales:

Curas abscesos, quemaduras, etc.	211 pacientes
Consultas Medicina General	1616 pacientes
Consultas Pediatría	589 pacientes
Consultas Ginecología	120 pacientes 12 intervenciones
Consultas Cirugía General	89 pacientes 63 intervenciones
Consultas Oftalmología	159 pacientes 36 intervenciones
Total 2.784 pacientes atendidos	111 Intervenciones de cirugía

Si queréis contactar por tf podéis llamar al nº **681 051 347**

Muchas gracias por vuestro tiempo y vuestra generosidad. Y por vuestra paciencia y ánimo para soportar África.

Un saludo

Emilio Sastre

## El Colegio colabora con neomed, la red profesional de médicos

El Colegio Oficial de Médicos de Segovia ha alcanzado un acuerdo con [www.neomed.es](http://www.neomed.es) para ofrecer a sus colegiados un acceso exclusivo a esta nueva red profesional de médicos.

La llegada de las nuevas tecnologías a nuestro día a día hace posible una comunicación con menos limitaciones, más directa y accesible, que hace que conocer y compartir experiencias sea cada vez más sencillo.

En este escenario nace neomed, una red social de carácter exclusivamente profesional donde el médico puede:

- conocer a otros médicos y contactar con ellos de manera muy sencilla,
- compartir con ellos opiniones y experiencias y lograr una mayor visibilidad de su propio trabajo,
- acceder a artículos, casos clínicos y otra información de interés profesional que ha sido compartida y comentada por el resto de médicos de la comunidad.

# Secciones Informativas

Boletín Nº 205

Semana del Semana del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2012

El Colegio invita a sus colegiados a que conozcan neomed en el siguiente enlace:

<http://www.neomed.es/invitacion/SEG2052050>

## INFORME DE DERIVACIÓN A EQUIPO SOPORTE DOMICILIARIO EN CUIDADOS PALIATIVOS (ESDCP):

Puedes descargar el formulario de petición en la página web del Colegio de Médicos de Segovia en la siguiente dirección:

<http://www.comsegovia.com/paliativos/MODELO%20DERIVACION%20A%20UCPD.PROTOCOLO.2012.doc>

## Ofertas de Empleo

### Oferta de Empleo para especialistas en Urología

La Agencia Sanitaria Poniente (Almería) abre procesos para la contratación temporal de facultativos/as especialistas en Urología. Se ofrece contrato de 3 meses de duración a jornada completa con fecha de incorporación inmediata.”

Pueden encontrar toda la información relativa a este proceso de selección en la Página web de la Agencia Sanitari Poniente <http://www.ephpo.es/> apartado “ Ofertas de Empleo”/ “Procesos de Selección”/.Para cualquier cuestión puede contactar con Recursos Humanos en el telefono 950022765 o bien a traves del correo electronico [seleccion@ephpo.es](mailto:seleccion@ephpo.es)

### Ofertas para médicos de Medicina General en Alemania

La empresa Pro-Domo Hausverwaltung GmbH busca para una consulta medica (el edificio es propiedad de la empresa) en la ciudad de Eisenach, Alemania a partir del 1 de Octubre de 2012:

1. Tres médicos de medicina general
2. Un/una psicólogo/a infantil

Requisitos:

1. Disposición a trabajar como médico practicante autónomo
2. Trabajar a largo plazo en Alemania
3. Buenos conocimientos de alemán
4. Homologación de la aprobación en Alemania



# Secciones Informativas

Boletín N° 205

Semana del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2012

Nuestras prestaciones:

1. Pago de un curso (crash) en alemán
  2. Apoyo en la búsqueda de una vivienda/colegios para niños
  3. Acompañamiento en las visitas a los organismos oficiales
  4. Ayuda para conseguir un crédito para fundadores de negocio
  5. Apoyo a la acreditación del capital propio
  6. Buenas condiciones en el cierre de los contratos de arrendamiento a largo plazo
  7. Adecuación de la consulta médica según necesidades del propio médico
  8. Todo el apoyo y la ayuda necesarias para integrarse rápidamente en Alemania
- Eisenach, Junio 2012

*Pro-Domo Hausverwaltung GmbH*  
[www.pro-domo.com](http://www.pro-domo.com)

## CENTRO DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA UBICADO EN SEVILLA, OFERTA PUESTO DE GINECÓLOGO/A ESPECIALISTA

Centro de reproducción asistida ubicado en Sevilla, oferta puesto de ginecólogo/a especialista (Se requiere título de especialista vía MIR u homologado), no es necesario acreditar experiencia en clínicas/ centros de fertilidad. Se oferta contrato laboral a tiempo completo o en modalidad freelance.

Condiciones a negociar con el candidato.

Interesados enviar CV a: [rrhh@bionac.eu](mailto:rrhh@bionac.eu)

## SE NECESITAN MEDICOS PARA RESIDENCIA EN GUADALAJARA

oferta de dos puestos de trabajo para médico temporal 6 meses + 6 meses + Indefinido

Contrato de 1 año

Jornada completa. Turno Mañana / Turno Tarde

Salario a convenir

Imprescindible permiso de trabajo vigente

Interesados enviar CV: [administracion@guadalajara.amma.es](mailto:administracion@guadalajara.amma.es)

## OFERTA DE TRABAJO MÉDICO/A DE ADECCO MEDICAL & SCIENCE SALAMANCA,

Adecco Medical & Science, consultora líder especializada en la búsqueda y selección de perfiles de las áreas Sanitaria, Científica, Farmacéutica y Preventiva, selecciona Médico/a Asistencial para la provincia de Salamanca

# Secciones Informativas

Boletín Nº 205

Semana del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2012

Se requiere:

- Licenciatura en Medicina
- Homologación y permiso de trabajo en caso de profesional extranjero
- Valorable experiencia mínima de un año.

Se ofrece:

- Compatibilidad con otro trabajo

## DATOS DE CONTACTO

Interesados enviar CV a [esther.chamorro@adecco.com](mailto:esther.chamorro@adecco.com) ó [miriam.pelaz@adecco.com](mailto:miriam.pelaz@adecco.com)  
Ó bien llamar al 983 36 05 95

## Centro de reproducción asistida ubicado en Sevilla, oferta puesto de ginecólogo/a especialista

Centro de reproducción asistida ubicado en Sevilla, oferta puesto de ginecólogo/a especialista (Se requiere título de especialista vía MIR u homologado), no es necesario acreditar experiencia en clínicas/ centros de fertilidad. Se oferta contrato laboral a tiempo completo o en modalidad freelance.

Condiciones a negociar con el candidato.

Interesados enviar CV a: [rrhh@bionac.eu](mailto:rrhh@bionac.eu)

## Puestos de trabajo para médicos de familia en Irlanda

Stanwood Medical Services requiere médicos de familia que hablen inglés para trabajar en Irlanda. Curso de orientación previo es otorgado, excelente remuneración, contratos de larga y corta duración son disponibles.

Contacto: enviar Curriculum Vitae a Sarah Ellis  
[info@stanwoodmedicalservices.com](mailto:info@stanwoodmedicalservices.com) or llamar al teléfono +353 74 9732924.  
[www.stanwoodmedicalservices.com](http://www.stanwoodmedicalservices.com)

## Ofertas de empleo de Hertfordshire Partnership NHS Foundation Trust

Hertfordshire Partnership NHS Foundation Trust es una organización en constante crecimiento que busca experimentados, entusiastas, flexibles y comprometidos doctores en un amplio rango de especialidades, dentro de las que se destacan las siguientes:

# Secciones Informativas

Boletín Nº 205

Semana del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2012

- Psiquiatría General en Adultos y Geriátrica
- Problemas de Aprendizaje
- Forense
- Salud mental en niños y adolescentes

El rango salarial varia entre 45.000€ y 80.000€S dependiendo de la experiencia previa, mas excelentes beneficios.

El proceso de selección tendrá lugar en Valencia, España los días 13 y 14 de Julio para aquellos candidatos que hayan pasado la entrevista previa por Skype.

Para mas información acerca de las oportunidades que ofrecemos y para ser tenido en cuenta para el proceso de selección, por favor enviar CV en ingles, formato Word, titulado "Doctor for the UK" a la siguiente dirección:

**carlos.perez@bestpersonnel.ie**

**Carlos Perez**

**3 Sandyford Office Park,**

**Sandyford, Dublin**

**E-mail: carlos.perez@bestpersonnel.ie**

**http://bestpersonnelpt.webs.com**

**www.facebook.com/BESTPERSONNEL**

## Grupo Clave Servicios Empresariales selecciona Director Médico del Trabajo para importante empresa de ámbito nacional con sede en Lugo.

### Requisitos mínimos:

- Licenciado/a en Medicina, especialidad en Medicina del Trabajo.
- Imprescindible experiencia mínima en puesto similar de al menos 5 años.
- Disponibilidad para viajar a nivel nacional.
- Fijar residencia en Lugo.
- Trabajo en equipo y orientado a resultados.
- Organizar y dirigir un equipo de trabajo.

### Funciones del puesto

- Analizar la situación de las delegaciones nacionales a su cargo.
- Supervisión, control y coordinación de la actividad desarrollada por el Área Médica de las Delegaciones.
- Proponer las Acciones Correctoras necesarias para conseguir los objetivos planificados.
- Realizar el seguimiento de los planes de actuación a nivel nacional.
- Transmitir la política y criterios médicos de la Compañía.

Interesados/as envíen CV a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- [formacionclave@grupoclave.es](mailto:formacionclave@grupoclave.es)

# Secciones Informativas

Boletín Nº 205

Semana del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2012

- [comercial@grupoclave.es](mailto:comercial@grupoclave.es)

## FUNDACIÓN DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN BUSCA LICENCIADOS EN MEDICINA PARA TRABAJAR EN SEGOVIA Y PROVINCIA Y EN CASTILLA Y LEON

### OFRECEMOS:

- Trabajo como Médico de Colectas para sustituciones de vacaciones de verano y fechas puntuales en Segovia y/o provincia. Y en varias provincias de la Comunidad de Castilla y León.
- Retribución muy interesante.
- Formación a cargo del Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.
- Se valorará carné de conducir B y disponibilidad de vehículo propio.

### INTERESADOS

- Ponerse en contacto con el Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León. Paseo Filipinos s/n. 47007 Valladolid.
- Tfno. 983 10 16 80 de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes
- E-mail: [sfernandezfe@saludcastillayleon.es](mailto:sfernandezfe@saludcastillayleon.es)

## OFERTA DE EMPLEO DE MEDICO DE TRABAJO EN GUIPUZCOA

POSICIÓN: MÉDICO DEL TRABAJO.

LUGAR DE TRABAJO: GUIPÚZCOA.

FORMACIÓN: LICENCIADO EN CIRUGÍA Y MEDICINA, ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO.

### EXPERIENCIA:

- Al menos 2 años de experiencia en vigilancia de la salud, asistencia a accidentados y asistencia en consulta médica.
- Conveniente experiencia en prevención de riesgos laborales.
- Funciones:
- Dirección del servicio de salud laboral dentro de la normativa vigente y cumplimiento de las políticas de la compañía.
- Diseño, desarrollo e implantación de planes y medidas efectivas que garanticen la vigilancia de la salud de los trabajadores del centro.
- Proporcionar consulta médica y atención de urgencias a los trabajadores del centro.
- Planificación y coordinación de las actividades de ergonomía y psicología.
- Salario:
- A valorar, en función de la valía del candidato.

### DATOS DE CONTACTO:

**JOSE LUIS SALAMANCA**

**[JLSALAMANCA@ADHOCEXECUTIVE.COM](mailto:JLSALAMANCA@ADHOCEXECUTIVE.COM)**

## Noticias Sanitarias de los medios de comunicación de Segovia

### El Colegio de Médicos propone reforzar la Atención Primaria en la capital segoviana

El presidente de este colectivo profesional, Juan Manuel Garrote, considera que pueden derivarse médicos del medio rural a la ciudad donde hay zonas muy pobladas como Nueva Segovia que ya necesitan un centro de salud.

El Adelantado de Segovia de 18 de agosto de 2012 página 4

El presidente del Colegio de Médicos de Segovia, Juan Manuel Garrote, considera que es necesaria una reestructuración de la Atención Primaria en Castilla y León pero cree que “no sobran médicos” y debería reforzarse la asistencia sanitaria en la capital segoviana y derivar hacia la ciudad a profesionales para la creación del que sería el Centro de Salud Segovia IV, a ubicar en el barrio de Nueva Segovia.

Después de que la Consejería de Sanidad presentara esta semana un borrador del Plan de Ordenación de la Atención Primaria en la Comunidad Autónoma, desde el Colegio segoviano se muestran a favor de una reordenación “porque efectivamente se está dando una descompensación de la carga de trabajo en el medio rural en relación con las zonas urbanas”, según Garrote.

Sin embargo, este colectivo profesional añade que “no creemos que eso tenga que significar la disminución de puestos de trabajo porque posiblemente sobre alguno en el medio rural pero en la capital de la provincia hay una zona con una población importante, como es el barrio de Nueva Segovia, que tiene que desplazarse al centro de salud a un barrio distinto, en El Carmen, y la Junta podría reasignar sanitarios para un centro de salud de nueva creación”.

Al igual que el sindicato médico CESM, el Colegio de Médicos sospecha que el Plan de Ordenación

de la Atención Primaria, ahora en fase de borrador, abre la puerta a la desaparición de puestos de trabajo, ya que recoge expresamente la posibilidad de que se amorticen conforme se vayan produciendo vacantes en las zonas básicas de salud o en base a futuras organizaciones de la carga asistencial.

Garrote entiende que si se confirma esa política supondrá “un perjuicio” para la provincia de Segovia. “No es un problema de restar de un sitio donde puedan sobrar sino de que no se vayan a poner donde realmente hace falta”.

En cualquier caso, admite que el Colegio no ha estudiado todavía en detalle el borrador para valorar la movilidad de los profesionales que se baraja. Como se recordará, la Consejería de Sanidad estima que cuatro médicos del ámbito rural de la provincia pueden ser distribuidos en los centros de salud urbanos de Segovia. Además, de aprobarse la reorganización que contempla el plan de la Junta, otras 27 plaza de facultativos de Atención Primaria podrían amortizarse.

### Jubilaciones

Entre los temores de los profesionales se encuentra el que, tras las jubilaciones de los médicos que ejercen en la sanidad pública, esos puestos de trabajo no se cubran. El presidente del Colegio de Médicos de Segovia habla de “descapitalizar” un sistema sanitario que ha sido ejemplar y de un “retroceso” en la asistencia en el caso de la provincia.

Garrote asegura que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León tiene previsto aprobar próximamente un decreto que “prácticamente obligará a la jubiación forzosa a los 65 años de los médicos de la Comunidad”.

“Somos de la opinión de que si están en buenas condiciones físicas y psíquicas los médicos que alcanzan esa edad son un activo importante para el sistema sanitario, porque aportan experiencia y profesionalidad. No es entendible que quieran trabajar y les manden a su casa”, añade.

Esta medida administrativa adquiere gravedad porque, en opinión del representante colegial, la mayoría de las plazas que quedarán vacantes por



# Secciones Informativas

Boletín Nº 205

Semana del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2012

jubilaciones no se van a cubrir y afecta no sólo a Atención Primaria si no también a la Atención Especializada. “Por ejemplo, dentro de poco el Hospital de Segovia dejará de tener tres o cuatro radiólogos, y me refiero a esa especialidad porque no he mirado uno por uno la edad de todos los profesionales”.

En este sentido, insiste en que la edad no debería ser determinante para retirar del sistema a los médicos y recuerda que hay ejemplos como el del cardiólogo español Valetín Fuster, “que con más de setenta años están realizando una labor encomiable”.

## Sin respuesta

Por otro lado, el presidente del colegio segoviano ha informado de que, al igual que el resto de colegios de médicos de Castilla y León, han solicitado una reunión con los responsables de la Consejería, entre ellos al consejero Antonio María Sáez Aguado, para hablar sobre la reestructuración del sistema sanitario de la Comunidad, y que se escuchen sus demandas y aportaciones. Sin embargo, Garrote afirma que hasta el momento no se ha producido una respuesta positiva.

## Una web de la Seguridad Social informará a los ciudadanos sobre su situación sanitaria

Introduciendo el nombre, el primer apellido, el documento de identidad y la fecha de nacimiento, el sistema informará a los usuarios si tienen derecho a asistencia sanitaria.

*El Adelantado de Segovia de 18 de agosto de 2012 página 11*

La Seguridad Social ha puesto en marcha un servicio en internet para que los ciudadanos puedan conocer su situación sobre asistencia sanitaria. A través de la web [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es), los usuarios pueden confirmar o ratificar el derecho a asistencia sanitaria.

Conviene recordar que el período transitorio, que estableció el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para el sostenimiento del Sistema Nacional de Salud, desarrollado por

el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, que regula la condición de asegurado y beneficiario a efectos de asistencia sanitaria, está vigente hasta el 31 de agosto. A partir de 1 de septiembre de 2012, tienen derecho a la asistencia sanitaria los trabajadores en alta, pensionistas o perceptores de prestación periódica de la Seguridad Social, perceptores de prestaciones por desempleo o que hayan agotado dichas prestaciones y permanezcan desempleados, cualquier otra persona que resida legalmente en España y disponga de unos ingresos inferiores al límite de rentas fijado en el Real Decreto del 3 de agosto, y los suscriptores de convenio especial con derecho a asistencia sanitaria, así como a los beneficiarios de unos u otros.

Aquellos ciudadanos sobre los que el Instituto Nacional de la Seguridad Social -INSS- (entidad gestora) no haya podido comprobar de oficio su residencia legal en España tendrán que acreditarla ante este organismo. De lo contrario, su tarjeta sanitaria dejará de tener validez.

El servicio de consulta por internet, en la página [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es), está accesible. Introduciendo el nombre, el primer apellido, el documento de identidad y la fecha de nacimiento, el sistema le informará si tiene derecho a asistencia sanitaria como asegurado o como beneficiario.

Si el interesado no se encuentra registrado en la Base de Datos de Asistencia Sanitaria, el sistema se lo comunica indicándole que puede obedecer al hecho de no disponer de sus datos identificativos correctamente, o a que no conste debidamente acreditada su residencia legal en España o los ingresos de que dispone.

En síntesis, se trata de un servicio de información de fácil manejo que no requiere que el usuario disponga de certificado electrónico, en el que basta introducir cuatro datos para obtener la respuesta del sistema. De este modo, se evitan desplazamientos innecesarios al INSS y, al mismo tiempo, permite alertar a quienes que por una u otra razón han de acreditar algún extremo para continuar disfrutando de asistencia sanitaria con cargo al Sistema Nacional de Salud.

## Los equipos del 112 gestionan en la provincia 42 emergencias diarias

La Administración alaba la bajada detectada en las llamadas con avisos falsos y bromas

El Norte de Castilla de 20 de agosto de 2012 página 5

Las constantes idas y venidas de las ambulancias del 112 a toda velocidad por la avenida Fernández Ladreda de la capital, abriéndose camino entre transeúntes y terrazas con la sirena a todo volumen y sus luces naranjas girando para avisar de la imperiosa urgencia que les ocupa, forman parte ya del álbum cotidiano de la ciudad. Quizás sea la estampa más visible de cara a la sociedad, pero los efectivos de esta unidad abarcan un sinfín de atenciones que dan cobertura asistencial de emergencia a toda índole de percances, algunos más graves que otros e sus consecuencias, que colman cada día de trabajo a estas dotaciones.

El trajín es considerable, aunque a veces no sea tan reconocible como esas raudas carreras de las ambulancias por el centro de Segovia. El servicio de Emergencias 112 de Castilla y León acude a incendios en viviendas particulares, establecimientos públicos o naves industriales; está presente en los fatídicos accidentes de circulación, evacua a las víctimas a los complejos hospitalarios pertinentes; presta su ayuda a vehículos atrapados por la nieve durante alguno de los temporales que no faltan a su cita con el invierno segoviano; asiste a peleas, agresiones o comas etílicos, y sus medios aéreos asumen la responsabilidad protagonista en los arduos rescates de los excursionistas perdidos o heridos en las escarpadas montañas de la provincia. Son solo algunos ejemplos de los múltiples avisos de emergencia a los que dan rápida respuesta.

El 5,5% de todos los incidentes que el 112 ha atendido a lo largo del primer semestre del año en curso se han localizado en Segovia. En términos absolutos se traduce en que de las 142.023 emergencias producidas entre enero y junio del ejercicio en todo el territorio castellano y leonés, 7.578 movilizaron a los efectivos de la provincia. Para formarse una idea del trabajo que desarro-

llan estos equipos, la media que arroja esta actividad responde a la gestión de 42 percances al día, casi dos cada hora.

### Completamente asentado

A la hora de hacer balance de la actividad llevada a cabo en el primer tramo del curso, los responsables autonómicos indican que el número de incidentes gestionados por Emergencias Castilla y León 112 durante los seis primeros meses del año ha sido muy similar al registrado en el mismo periodo de 2011, «con un pequeño incremento del 0,4 %, lo que indica que este servicio se encuentra completamente asentado en la comunidad», apostillan fuentes oficiales.

El análisis regional revela también «un descenso considerable en el número de llamadas no procedentes, de equivocaciones o bromas». En concreto, esa bajada ha sido de más de 46.000 comunicaciones de este tipo con respecto al mismo semestre del año pasado. Esta circunstancia pone de manifiesto que «los ciudadanos han tomado conciencia de la importancia que tiene este número y de la necesidad de que no sea utilizado más que para incidencias reales», esgrimen los responsables de la Administración castellana y leonesa.

En cuanto a la distribución de los incidentes por provincias, Burgos se aúpa como el territorio en el que el 112 tuvo más intervenciones, con 26.806 incidentes, lo que equivale a decir que prácticamente uno de cada cinco avisos tramitados se localizaron en tierras burgalesas. Le siguen León, con 25.954 avisos, y Valladolid, donde el servicio atendió 25.173 incidencias.

En este repaso numérico al trabajo llevado a cabo por estos efectivos, los responsables de Protección Civil de la Junta precisan que en este periodo de tiempo objeto del estudio están incluidos los 3.784 incidentes gestionados en el servicio de Castilla y León pero que ocurrieron en comunidades limítrofes.

### A las Fuerzas de Seguridad

La mayoría de los sucesos —en concreto más del 46%— que reciben y tramitan los recursos del 112 son comunicados a su vez a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Y entre éstas, las más re-

# Secciones Informativas

Boletín Nº 205

Semana del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2012

queridas son las Policías Locales, seguidas de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía en Castilla y León. Asimismo, en el 44,5% de los casos, el servicio transmitió el aviso a Emergencias Sanitarias de Sacyl ya que los hechos requerían asistencia sanitaria o consulta médica. Menos frecuentes son las demandas de asistencia para los equipos de extinción de incendios y salvamento, a los que se ha necesitado en poco más del 3% de los incidentes.

Los percances sanitarios que tienen lugar en los domicilios particulares como en espacios públicos son los avisos más habituales a los que dan respuesta los equipos del 112 en la provincia, con 1.503 y 860 sucesos, respectivamente, en el primer semestre del año. Los accidentes viales, tanto si hay heridos como si no, constituyen el otro gran foco de trabajo de estas dotaciones, con 502 intervenciones. A éstas hay que agregar 27 atropellos en los que participaron efectivos de esta prestación y 18 siniestros de circulación con personas atrapadas.

Asimismo, la asistencia del servicio de emergencias fue requerida en 75 agresiones y 42 peleas. Las solicitudes de quitanieves o de sal acapararon entre enero y junio 60 gestiones en Segovia. Los incendios en el mobiliario urbano necesitaron de la asistencia del 112 en 24 ocasiones, dos más que el fuego producido en viviendas. También destacan las ocho búsquedas y los siete rescates de montaña efectuados en este primer semestre. Sáez sostiene que el traslado de 81 médicos y 46 enfermeros rurales a las capitales no mermará la frecuencia asistencial

## El consejero de Sanidad expone a las organizaciones agrarias y grupos de acción local sobre el nuevo mapa de atención primaria

El Norte de Castilla de 23 de agosto de 2012 página 20

El consejero de Sanidad, Antonio María Sáez, ha garantizado a las organizaciones agrarias y los grupos de acción local el mantenimiento de

la calidad de la asistencia sanitaria en el ámbito rural con el nuevo plan de reorganización de la atención primaria, que contempla el traslado de 81 médicos y 46 enfermeros. Ello supondrá, dijo Sáez, una redistribución de las tarjetas sanitarias que reducirá la carga de trabajo de los profesionales urbanos y así se lo ha transmitido en la reunión con los representantes de las organizaciones agrarias de la comunidad –Asaja, UCCL, UPA y Coag– y de los Grupos de Acción Local integrados en Princal y Huebra. En este sentido, el consejero ha destacado que queda plenamente garantizada la atención sanitaria que se presta en consultorios locales, centros de salud y domicilios, con la misma intensidad, frecuencia y calidad que hasta ahora.

El titular de la cartera recordó «el esfuerzo histórico de la Junta» para acercar la sanidad a los municipios y subrayó, en concreto, que el 49,4 % de la población de la Comunidad vive en municipios con menos de 20.000 habitantes y el 73 % de los centros de salud se ubican en el ámbito rural. En Castilla y León se facilita la Atención Primaria en 243 centros de salud, pero también en 3.652 consultorios locales de pequeños municipios con la presencia de médicos y enfermeros. De hecho, el 35,5 % de los consultorios existentes en España se ubican en Castilla y León.

Sáez ha señalado que en los núcleos de población con más de 50 habitantes existe la obligación de prestar asistencia sanitaria con periodicidad variable en función de su tamaño. Más allá de esta obligación, existen 1.337 consultorios locales en núcleos con menos de 50 habitantes. Es muy significativo que la Comunidad cuente con 196 consultorios locales en núcleos con menos de nueve habitantes.

El consejero puso de relieve que el 68 % de los médicos de Atención Primaria trabajan en centros de salud rurales y en sus consultorios, mientras que el 32 % lo hacen en zonas de salud urbanas. Asimismo, el 76,7 % de los puntos de guardia de Atención Primaria se ubican en zonas rurales y el 23,2 % en centros de salud urbanos. Esta dedicación al medio rural queda patente en el Plan de infraestructuras sanitarias 2002-2010, en el que

se invirtieron 349,5 millones de euros en Atención Primaria, el 63,7 % de ellos en el ámbito rural.

#### Cupos sanitarios

En términos comparativos, Sáez ha recordado que Castilla y León se encuentra en primera posición nacional, tanto en las ratios de tarjetas asignadas a los médicos de familia (2.386 médicos con una media de 927 tarjetas asignadas) como a los profesionales de enfermería (2.116 con ratio de 1.153 tarjetas), mientras que las ratios medias de España son de 1.385 tarjetas en el caso de los médicos y 1.577 para los enfermeros.

Sin embargo, apostilló, las grandes diferencias entre los cupos de los profesionales urbanos y los que trabajan en el ámbito rural en la comunidad deben ajustarse a la realidad poblacional de Castilla y León. Hasta ahora, mientras en las zonas urbanas las ratios eran de 1.549 tarjetas sanitarias por médico, en el ámbito rural se quedaba en 680; con la reestructuración, el cupo de pacientes en los núcleos urbanos será de 1.432 pacientes y el de los médicos rurales de 706.

Por ello, el consejero ha insistido en que no se debe mantener una distribución y planificación de los recursos diseñada hace tres décadas, y ese es el motivo de la nueva reordenación, que supone, en principio, el cambio de destino de 81 médicos y 46 enfermeros. Este número de profesionales que serán trasladados se ha obtenido, explicó el consejero, a partir de minuciosos estudios sobre diferentes variables: el tamaño y la distribución por edades en cada zona de salud, las características del lugar donde se encuentra cada demarcación, el número de consultorios en cada zona rural, los necesarios tiempos de desplazamiento de los profesionales y la frecuentación media de pacientes de los últimos años. A través de estas variables, se han definido los cupos óptimos para cada una de las 249 zonas básicas de salud de la Comunidad. Esta redistribución se hace, pues, con el objetivo de acercarse a los cupos óptimos de tarjetas sanitarias.

# Secciones Informativas

Boletín N° 205

Semana del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2012

## Anexos

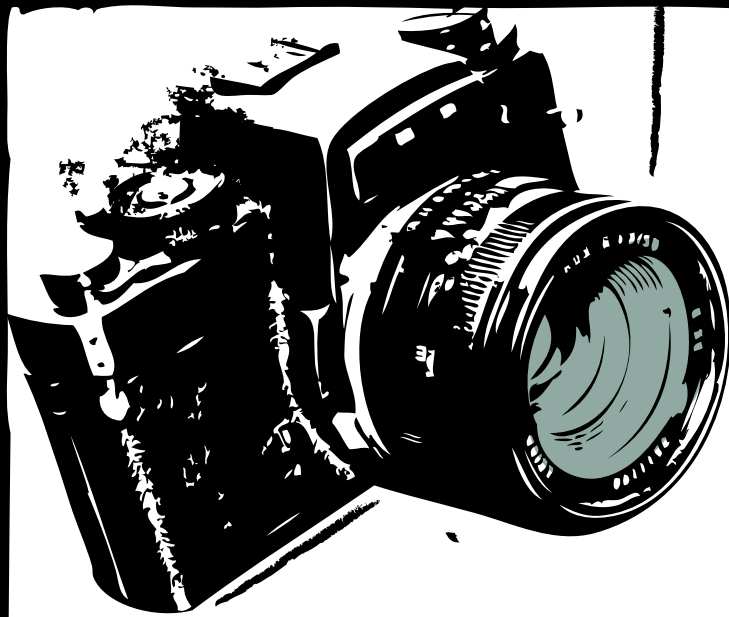
A continuación figuran los documentos anexos a los artículos e informaciones del boletín.





PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL

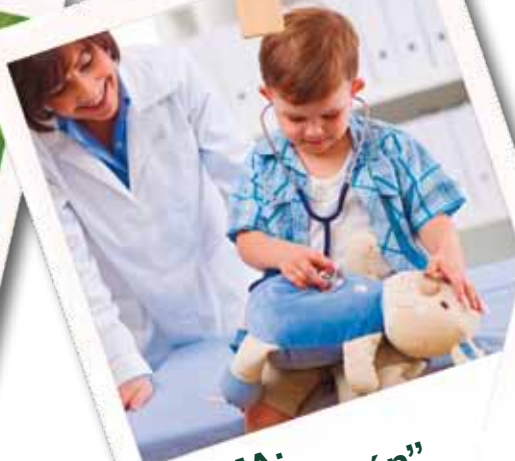
en colaboración con



# II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA



Premios



TEMA:  
"Mi profesión"



Envíanos tu foto antes del  
30 de Septiembre de 2012  
a [fotografia@psn.es](mailto:fotografia@psn.es)

1<sup>er</sup> Premio General

Cámara Reflex Digital Nikon D3100  
+ Objetivo 18-55 mm VR  
+ Cheque Póliza PSN 50 €

Premios  
del 2<sup>o</sup> al 8<sup>o</sup> clasificado

Cheque Póliza PSN 50 €

Premio Especial  
Colegiados

ebook Kindle Touch  
+ Cheque Póliza PSN 50 €

Solicita las bases en el Colegio, en nuestra oficina PSN en Segovia,  
llamando al 921 445 587 o en [www.psn.es](http://www.psn.es)

# BASES II CONCURSO PSN DE FOTOGRAFÍA ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE SEGOVIA

**1. PARTICIPANTES.** Los destinatarios del II Concurso PSN de Fotografía convocado por el Grupo Previsión Sanitaria Nacional serán **mutualistas de PSN y/o colegiados del Ilustre C. O. de Médicos de Segovia**. La participación en el Concurso implica la cesión de las fotografías al Grupo Previsión Sanitaria Nacional, las cuales podrán ser utilizadas en carteles, publicaciones, exposiciones, folletos, publicidad y propaganda en general, tanto impresa como electrónica, sin derecho a indemnización alguna por los participantes.

**2. EDICIÓN ESPECIAL Ilustre C. O. de Médicos de Segovia.** En esta edición especial para el Ilustre C. O. de Médicos de Segovia podrá participar cualquier colegiado (**sin necesidad de ser mutualista de PSN**) existiendo un premio especial (Kindle Touch + Cheque Póliza 50€) para uno de los colegiados participantes. Para la otorgación del premio especial, para Colegios se exigirá una participación mínima de 25 colegiados. Los colegiados participantes en estas Edición especial que no sean mutualistas optarán únicamente al premio especial (Kindle Touch + Cheque Póliza 50€), pero no podrán optar al premio general (Cámara Réflex Nikon + Objetivo + Cheque) y los accésit del Concurso, a los que sólo se optará siendo mutualista de PSN.

**3. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS.** El tema de los trabajos será **“Mi profesión”**. Cada participante podrá presentar un **único trabajo** que será remitido junto a los datos solicitados al siguiente mail: [fotografia@psn.es](mailto:fotografia@psn.es). Los **datos a adjuntar con la fotografía presentada serán imprescindibles** para la participación en el Concurso (la falta de alguno de ellos puede implicar la no inclusión en el Concurso) y serán los siguientes:

1. Nombre y Apellidos del autor de la fotografía,
2. Dirección completa (calle, localidad, código postal y provincia)
3. Datos de contacto (teléfono y e-mail)
4. DNI y Colegio Profesional al que pertenece

Los trabajos deben de ser inéditos y no haber obtenido premios o reconocimientos en otros concursos.

#### **4. PREMIOS.**

- General (Mutualistas PSN): Se otorgará un **primer premio al mejor trabajo** dotado **con una Cámara Reflex y un Cheque Póliza PSN por valor de 50€** aplicable como aportación extraordinaria o prima inicial en un PSN Master, PSN Elite o PSN MAS. Además, se concederán **7 accésit o finalistas** premiados cada uno de ellos con un Cheque Póliza de 50€.

- Colegio (Colegiados Médicos Segovia): En la edición especial del Ilustre C. O. de Médicos de Segovia se entregará además un premio especial a uno de los colegiados participantes dotado con un **Ebook Kindle Touch** y un **Cheque Póliza de 50€** al mejor trabajo.

La empresa podrá sustituir los regalos por otros de igual o superior valor económico y similares características. La entrega de los premios se realizará en la oficina PSN correspondiente al premiado.

**5. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y PLAZO.** Los trabajos serán enviados por correo electrónico junto con los datos solicitados en el apartado 3 de la convocatoria a la siguiente dirección de correo electrónico: [fotografia@psn.es](mailto:fotografia@psn.es) o por correo ordinario en soporte físico a la siguiente dirección: PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL

“II Concurso PSN de Fotografía” C/ Villanueva, 11 28001 MADRID

El plazo de presentación será desde el día **15 de Julio 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012**. Únicamente los trabajos recibidos en este plazo serán los que entren en concurso.

**6. JURADO.** El jurado estará constituido por profesionales de PSN. La decisión del jurado será inapelable a todos los efectos, y se comunicará telefónicamente a los premiados. Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Grupo Previsión Sanitaria Nacional.

**7. ACEPTACIÓN Y RESPONSABILIDAD.** La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases en su totalidad. La organización no se hace responsable de la pérdida o deterioro que el material pueda sufrir durante su manipulación o transporte.

**8. INFORMACIÓN Y BASES.** Para ampliar esta información o consultar las bases del concurso puede acudir a cualquier oficina de PSN o llamar directamente a la Oficina Técnica Directa 902 100 062.

# Premios II Concurso PSN de Fotografía

## 1<sup>er</sup> Premio

### Cámara Reflex Digital Nikon D3100 + Objetivo 18-55 mm VR (+Cheque Póliza PSN 50 €)

La **D3100** de Nikon es una reflex fácil de utilizar con un modo Guía para aconsejarte paso a paso en el enfoque y realización de fotos.

La **D3100** está equipada con el potente procesador CMOS efectivo de 14,2 megapíxeles. Con un objetivo estabilizado **AF-S DX 18-55 VR**, esta Nikon graba magníficas imágenes en todas las circunstancias. Con su procesador EXPEED 2, esta Nikon mejora los resultados visuales. Además, la sensibilidad elevada te ofrece resultados luminosos y sin efectos borrosos. en cuanto a sus función D-lightning, preserva automáticamente los detalles en las luces elevadas y las sombras para restituir una imagen homogénea y con una exposición perfecta.



Capaz de filmar en alta definición, la reflex **D3100** captura de igual manera vídeos de 1920 x 1080 píxeles. Con un doble sistema de reducción del polvo, la **D3100** es fácil de utilizar y muy manejable. Sus dimensiones compactas los convierten en una cámara apta para toda la familia.

**Del 2º al 8º clasificado:** Cheque Póliza PSN 50 €

### Premio Especial para el Ilustre C. O. de Médicos de Segovia: Kindle Touch (+Cheque Póliza PSN 50 €)

**Kindle Touch** es un dispositivo de lectura con pantalla multitáctil, cómodo y fácil de transportar, que permite la descarga de libros por wifi.

- Se lee como en papel, incluso a plena luz de sol
- Descarga libros en 60 segundos de manera inalámbrica gracias al wifi integrado
- Diseño ligero y compacto (sólo pesa 213 Gramos y puede contener hasta 3.000 libros)
- La tecnología táctil EasyReach te permite Leer con una sola mano
- Batería de hasta dos meses de duración



## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**10952** *Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a la actualización de la lista de medicamentos que quedan excluidos de la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud.*

El artículo 85 ter.1 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, ordena que por el órgano responsable de la prestación farmacéutica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se proceda a la actualización de la lista de medicamentos que quedan excluidos de la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud.

El apartado 2 de ese mismo artículo recoge los criterios a considerar para la debida motivación de las causas de exclusión.

Conforme con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, corresponde al titular de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia la competencia para dar el debido cumplimiento al mandato de actualización del listado de medicamentos excluidos de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante resolución motivada.

En consecuencia, mediante esta resolución se da cumplimiento a lo dispuesto por el citado artículo 85 ter.1 de la Ley 29/2006, procediendo a la actualización de la lista de medicamentos que quedan excluidos de la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud.

Por lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 ter.1 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y de acuerdo con las competencias dadas a esta Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, resuelvo:

1. Medicamentos que resultan excluidos de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

Conforme a lo establecido en el artículo 85.ter.1 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, quedan excluidos de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud los medicamentos recogidos en anexo a esta resolución, con expresión, en cada caso, de los motivos en los que se fundamenta la exclusión.

2. Efectos de la resolución.

1. Fecha de efectos.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 57.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución producirá efectos desde el día 1 del mes siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Salvo en los supuestos exceptuados que se indican en el apartado 3 del Anexo, a partir de esa fecha los medicamentos excluidos no podrán ser dispensados con cargo a la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

2. Comunicación y fijación de nuevo precio.—Conforme a lo establecido en el artículo 85.ter.3, de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, los responsables de los medicamentos excluidos de la financiación



comunicarán al órgano competente los precios a los que van a comercializar dichos medicamentos.

Hasta tanto se resuelva por la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia sobre el precio comunicado por el laboratorio responsable, conforme al procedimiento establecido en los apartados 3 y 4 del citado artículo 85.ter, de la ley 29/2006, se mantendrá el precio que tuviera fijado con anterioridad a su exclusión de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

3. Recursos.—De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Secretaria General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el plazo de un mes.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Director General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, Agustín Rivero Cuadrado.

### ANEXO

#### Medicamentos que quedan excluidos de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud

##### 1. Motivos de la exclusión (\*).

Conforme con lo establecido en el artículo 85 ter.2 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, la exclusión, en cada caso, viene motivada por concurrir alguno de los siguientes criterios:

- a. El establecimiento de precios seleccionados.
- b. La convivencia con un medicamento sin receta con la que comparte principio activo y dosis.
- c. La consideración del medicamento como publicitario en nuestro entorno europeo.
- d. Que el principio activo cuente con un perfil de seguridad y eficacia favorable y suficientemente documentado a través de años de experiencia y un uso extenso.
- e. Por estar indicados en el tratamiento de síntomas menores.
- f. Por cumplir cualquiera de los criterios de no inclusión en financiación pública recogido en el apartado 2 del artículo 89 de la Ley 29/2006 antes citada.

##### 2. Lista de medicamentos que quedan excluidos de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

Código nacional	Nombre presentación	Motivo (*)
805440	PEPSAMAR COMPRIMIDOS, 50 COMPRIMIDOS .....	e
946509	ALMAX SUSPENSION ORAL EN FRASCO, 1 frasco de 225 ml .....	e
984054	MAALOX 600 mg/ 300 mg COMPRIMIDOS MASTICABLES 60 comprimidos .....	e
982249	BEMOLAN 800 mg COMPRIMIDOS MASTICABLES 30 comprimidos .....	e
973586	MINOTON COMPRIMIDOS, 30 comprimidos .....	e
972893	BEMOLAN 400 mg COMPRIMIDOS MASTICABLES 60 comprimidos .....	e
938845	GELODROX SUSPENSION ORAL, 20 sobres .....	e
848861	WINTON 200 mg / 150 mg COMPRIMIDOS MASTICABLES 40 comprimidos .....	e
784488	GELODROX POLVO PARA SUSPENSION ORAL, 20 sobres .....	e
770388	ALMAX FORTE SUSPENSION ORAL EN SOBRE, 30 sobres .....	e
762724	GELOTRICAR POLVO 110 .....	e
653569	ALMAX COMPRIMIDOS MASTICABLES, 60 comprimidos .....	e
684951	GASTROMOL 2000, SUSPENSION 30 sobres .....	e
684902	BEMOLAN 2000 mg GEL, 30 sobres .....	e
684308	MINOTON 2000 GEL, 30 stick-pack .....	e



Código nacional	Nombre presentación	Motivo (*)
665182	ALMAX COMPRIMIDOS MASTICABLES, 60 comprimidos . . . . .	e
650563	ALMAX MASTICABLE 1 g PASTILLAS BLANDAS, 45 pastillas . . . . .	e
656649	MAGION COMPRIMIDOS MASTICABLES, 40 COMPRIMIDOS . . . . .	e
973388	BEMOLAN GEL, 30 sobres . . . . .	e
653585	ALMAX SUSPENSION ORAL EN FRASCO, 1 frasco de 225 ml . . . . .	e
653577	ALMAX FORTE SUSPENSION ORAL EN SOBRES, 30 sobres . . . . .	e
762690	GELODROX COMPRIMIDOS, 50 comprimidos . . . . .	e
665946	RESOLOR 1mg 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CO . . . . .	e
665947	RESOLOR 2mg 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CO . . . . .	e
679726	PLANTAGO OVATA LAINCO 3,5 g POLVO PARA SUSPENSION ORAL, 30 sobres . . . . .	e
656187	PLANTAGO OVATA CINFA 3,5 g POLVO PARA SUSPENSION ORAL, 15 sobres . . . . .	e
917690	PLANTAGO OVATA DAVUR 3,5g/SOB 15 SOBRES POLVO SUSP . . . . .	e
916411	BIOLID 3,5 g POLVO PARA SUSPENSION ORAL, 30 sobres . . . . .	e
916403	BIOLID 3,5 g POLVO PARA SUSPENSION ORAL, 15 sobres . . . . .	e
793141	PLANTAGO OVATA ROVI 3,5 g POLVO PARA SUSPENSION ORAL, 30 sobres . . . . .	e
792788	PLANTAGO OVATA ROVI 3,5 g POLVO PARA SUSPENSION ORAL, 15 sobres . . . . .	e
759480	PLANTAGO OVATA RIMAFAR 3,5 g POLVO PARA SUSPENSION ORAL- 30 sobres monodosis . . . . .	e
759449	PLANTAGO OVATA RIMAFAR 3,5 g POLVO PARA SUSPENSION ORAL- 15 sobres monodosis . . . . .	e
680089	PLANTAGO OVATA LAINCO 3,5 g POLVO PARA SUSPENSION ORAL, 15 sobres . . . . .	e
656188	PLANTAGO OVATA CINFA 3,5 g POLVO PARA SUSPENSION ORAL, 30 sobres . . . . .	e
656189	PLANTASOR 3,5 g POLVO EFERVESCENTE, 15 SOBRES . . . . .	e
651238	DUPHAFIBRA 3,5 g POLVO PARA SUSPENSION ORAL 30 . . . . .	e
673141	PLANTAGO OVATA MADAUS 3,5 g POLVO EFERVESCENTE, 30 sobres . . . . .	e
656190	PLANTASOR 3,5 g POLVO EFERVESCENTE, 30 SOBRES . . . . .	e
656602	PLANTAGO OVATA DAVUR 3,5 g Polvo para suspensión oral, 30 sobres . . . . .	e
658578	PLANTAGO-OVATA NORMON 3,5 g Polvo para suspensión oral, 30 sobres monodosis . . . . .	e
660717	PLANTAGO OVATA MADAUS 3,5 g POLVO EFERVESCENTE, 30 sobres . . . . .	e
673127	BIOLID 3,5 g POLVO PARA SUSPENSION ORAL, 15 sobres . . . . .	e
673128	BIOLID 3,5 g POLVO PARA SUSPENSION ORAL, 30 sobres . . . . .	e
757211	LACTULOSA LEVEL, 1 frasco de 800 ml . . . . .	e
939322	EMPORTAL Solución ORAL 500 ml . . . . .	e
796375	BELMALAX Solución, frasco 800 ml . . . . .	e
796300	BELMALAX Solución, frasco 200 ml . . . . .	e
794768	OPONAF SOBRES, 50 sobre . . . . .	e
794388	OPONAF SOBRES, 20 sobres . . . . .	e
784538	EMPORTAL POLVO, 50 sobres . . . . .	e
784520	EMPORTAL POLVO, 20 sobres . . . . .	e
734426	EMPORTAL POLVO PARA Solución ORAL FRASCO, 200 g de polvo . . . . .	e
748582	DUPHALAC Solución ORAL BOTELLAS, 1 botellas de 800 ml . . . . .	e
650316	DUPHALAC Solución ORAL SOBRES, 10 sobres . . . . .	e
734400	OPONAF POLVO 1 . . . . .	e
694760	DUPHALAC Solución ORAL SOBRES, 50 sobres . . . . .	e
659923	LACTULOSA LAINCO 3,33 g/5 ml Solución ORAL, 1 botella de 800 ml . . . . .	e
659922	LACTULOSA LAINCO 3,33 g/5 ml Solución ORAL, 1 botella de 200 ml . . . . .	e
659921	LACTULOSA LAINCO 10 g Solución ORAL EN SOBRES, 10 sobres . . . . .	e
653453	LACTULOSA LEVEL 667,5 MG/ML Solución ORAL, 1 frasco de 200 ml . . . . .	e
748590	DUPHALAC Solución ORAL BOTELLAS, 1 botella de 200 ml . . . . .	e
661026	RELISTOR 12mg/0,6ml 7VIAL+7JERIN+14 TORUND . . . . .	e
662079	RELISTOR 12mg/0,6ml 1 VIAL SOL INYECTABLE . . . . .	e
672136	RELISTOR 12mg/0,6ml 1 VIAL SOL INYECTABLE . . . . .	e
672137	RELISTOR 12mg/0,6ml 7VIAL+7JERIN+14 TORUND . . . . .	e
656920	CARBON ULTRA ADSORBENTE LAINCO, 1 frasco de 25 g . . . . .	e

Código nacional	Nombre presentación	Motivo (*)
656921	CARBON ULTRA ADSORBENTE LAINCO, 1 frasco de 50 g	e
655811	CARBON ULTRA ADSORBENTE LAINCO 1 frasco de 25 g	e
669218	CARBON ULTRA ADSORBENTE LAINCO 1 frasco de 50 g	e
968529	LOPERAN 2 MG CÁPSULAS, 20 cápsulas	e
800409	FORTASEC Cápsulas, 10 cápsulas	e
800417	FORTASEC Cápsulas, 20 cápsulas	e
850057	TAGUINOL 20	e
942714	TAGUINOL SOL GOTAS PEDIÁTRICAS Solución GOTAS 1	e
942722	TAGUINOL 10	e
945188	LOPERAN 2 MG CÁPSULAS, 10 cápsulas	e
963959	IMOSEC 100 ml	e
895805	TIORFAN 100 mg Cápsulas DURAS, 20 cápsulas	e
757088	TIORFAN LACTANTES 10 mg GRANULADO PARA SUSPENSIÓN ORAL, 30 sobres	e
757096	TIORFAN NIÑOS 30 mg GRANULADO PARA SUSPENSIÓN ORAL, 30 sobres	e
844738	VARSON Cápsulas, 45 cápsulas	f
965129	HYDERGINA 4,5 mg COMPRIMIDOS, 30 comprimidos	f
955039	DIERTINE FORTE, 1 frasco de 50 ml	f
939587	CLINADIL Cápsulas, 45 cápsulas	f
888354	ERGODAVUR 0.1% 50ml Solución GOTAS	f
823385	SERMION 5 mg, 45 comprimidos	f
770404	DIEMIL Solución, 1 frasco de 180 ml	f
731224	CLINADIL GOTAS, 1 frasco de 50 ml	f
650630	HYDERGINA Solución GOTAS, frasco con 40 ml	f
844720	VARSON GOTAS, 1 vial de 45 ml	f
700757	ERGODAVUR 0.1% 100 ml Solución GOTAS	f
832659	TEFAVINCA 20 mg 30 COMPRIMIDOS	f
957498	CERVOXAN 20 mg 30 Cápsulas	f
952374	LOFTON INYECTABLE 50 mg 10 AMPOLLAS 5ml	f
952366	LOFTON INYECTABLE 50 mg 5 AMPOLLAS 5ml	f
943662	VINCAMINOL Cápsulas 30	f
937052	PRAXILENE 100 mg, Cápsulas, 50 cápsulas	f
846519	NUCLESIL 20mg 30 Cápsulas	f
778340	ANACERVIX Cápsulas, 60 cápsulas	f
778308	ANACERVIX Cápsulas, 30 cápsulas	f
742908	DEVINCAL Cápsulas 30 cápsulas	f
846527	VINCACEN, 30 cápsulas	f
779702	SYNALAR RECTAL SIMPLE, tubo con 60 g	e
984336	ISDINIUM RECTAL, 1 tubo de 30 g	e
949172	HEMODREN 30g POMADA	e
767228	HEMODREN 15g POMADA	e
756247	RECTO MENADERM, 60 gramos	e
756239	RECTO MENADERM, 30 gramos	e
655498	HEMORRANE 10 mg/g pomada rectal, 1 tubo de 30 g	e
655480	HEMORRANE 10 mg/g pomada rectal, 1 tubo de 60 g	e
832899	SYNALAR RECTAL SIMPLE, tubo con 30 g	e
665258	TROXERUTINA PENZA 100 mg/ml Solución ORAL, 200 ml	e
965376	VENOSMIL 200 mg Cápsulas, 60 cápsulas	e
906214	VENORUTON 1000 mg GRANULADO PARA Solución ORAL, 30 sobres	e
816207	DAFLON 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, 30 comprimidos	e
754291	VENOLEP 200 mg Cápsulas, 60 cápsulas	e
662914	TROXERUTINA KERN PHARMA 100 mg/ml Solución ORAL, 200 ml	e
660502	DIOSMINA PENZA 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA, 60 comprimidos	e

Código nacional	Nombre presentación	Motivo (*)
660501	DIOSMINA PENZA 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA, 30 comprimidos . . . . .	e
660500	DIOSMINA CINFA 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA, 60 comprimidos . . . . .	e
660499	DIOSMINA CINFA 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA, 30 comprimidos . . . . .	e
655365	DAFLON 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, 60 comprimidos . . . . .	e
650500	ESBERIVEN 100 mg/ml Solución ORAL (NUEVA FÓRMULA), 1 frasco de 200 ml . . . . .	e
757443	FABROVEN Cápsulas, 4 x 15 cápsulas . . . . .	e
694711	FLEBOSTASIN RETARD 50 mg cápsulas duras de liberación prolongada, 60 cápsulas . . . . .	e
873141	OMACOR 1000 mg Cápsulas BLANDAS, 28 cápsulas . . . . .	f
873166	OMACOR 1000 mg Cápsulas BLANDAS, 100 cápsulas . . . . .	f
656954	NUTRACEL POMADA, 1 tubo de 50 g . . . . .	e
688580	NUTRACEL POMADA 50 g . . . . .	e,f
952200	DIFUR, 24 cápsulas . . . . .	f
952192	ARMAYA FUERTE 120 mg 24 Cápsulas . . . . .	f
955344	REGENDER 120 mg 24 Cápsulas . . . . .	f
762328	DIFUR, 96 cápsulas . . . . .	f
936229	ARMAYA 40mg 30 Cápsulas . . . . .	f
724351	ARMAYA FUERTE 120mg 96 Cápsulas . . . . .	f
724229	REGENDER 120mg 96 Cápsulas . . . . .	f
815993	ACICLOVIR PENZA CREMA, tubo con 15 g . . . . .	b,e
875708	ACICLOVIR MYLAN 50 mg/g CREMA, 1 tubo de 2 g . . . . .	b,e
869925	ACICLOVIR RANBAXY 5% CREMA, 15 G . . . . .	b,e
869339	ACICLOVIR RANBAXY 5% CREMA . . . . .	b,e
855627	ACICLOVIR COMBIX 50 mg/g CREMA, 1 tubo de 2 g . . . . .	b,e
834473	ACICLOVIR COMBIX 50 mg/g CREMA, 1 tubo de 15 g . . . . .	b,e
875716	ACICLOVIR MYLAN 50 mg/g CREMA, 1 tubo de 15 g . . . . .	b,e
817585	ACICLOSTAD 50 MG/G CREMA, 2 g de crema . . . . .	b,e
937771	ACICLOVIR CUVE 5 % CREMA, 1 tubo de 15 g . . . . .	b,e
815647	ACICLOVIR PENZA CREMA, tubo con 2 g . . . . .	b,e
815639	ACICLOVIR KERN PHARMA, CREMA, 1 tubo de 15 g . . . . .	b,e
815621	ACICLOVIR KERN PHARMA, CREMA, 1 tubo de 2 g . . . . .	b,e
817718	ACICLOSTAD 50 MG/G CREMA, 15 g de crema . . . . .	b,e
999756	ACICLOVIR KORHISPANA 5% CREMA, 1 tubo de 15 g . . . . .	b,e
902668	ACICLOVIR EDIGEN 5% CREMA, 1 tubo de 2 g . . . . .	b,e
937789	ACICLOVIR CUVE 5 % CREMA, 1 tubo de 2 g . . . . .	b,e
954172	VIRU-SEROL 1% 10g GEL . . . . .	b,e
965079	MILAVIR CREMA 15 . . . . .	b,e
966069	VIRU-SEROL GEL, 30g GEL . . . . .	b,e
966341	ZOVIRAX CREMA, 1 tubo de 15 gramos . . . . .	b,e
966622	VIRMEN CREMA 1 tubo de 15 g . . . . .	b,e
966655	VIRHERPES CREMA, tubo de 15 g . . . . .	b,e
969659	ZOVIRAX CREMA, 1 tubo de 2 gramos . . . . .	b,e
971499	MILAVIR CREMA 2 . . . . .	b,e
972927	VIRMEN CREMA 1 tubo de 2 g . . . . .	b,e
755843	ACICLOVIR ALONGA GEL, 1 tubo de 15 g . . . . .	b,e
725192	VIREXEN 40% 5ml Solución FRASCO . . . . .	e
902650	ACICLOVIR EDIGEN 5% CREMA, 1 tubo de 15 g . . . . .	b,e
653288	ACICLOVIR MABO 5% 15g CREMA . . . . .	b,e
652319	ACICLOVIR TEVA 5% CREMA, 1 tubo de 15 g . . . . .	b,e
652834	ACICLOVIR PHARMAGENUS 5% CREMA, 1 tubo de 2 g . . . . .	b,e
725218	VIREXEN 2% 5ml Solución TOPICA . . . . .	e
653280	ACICLOVIR MABO 5% 2g CREMA EFG . . . . .	b,e
741306	ACICLOVIR KORHISPANA 5% CREMA, 1 tubo de 2 g . . . . .	b,e

Código nacional	Nombre presentación	Motivo (*)
653303	ACICLOVIR PHARMAGENUS 5% CREMA, 1 tubo de 15 g	b,e
653363	ACICLOVIR TEVA 5% CREMA, 1 tubo de 2 g	b,e
658190	ACICLOVIR BEXAL 5% CREMA, 1 tubo de 2 g	b,e
658191	ACICLOVIR BEXAL 5% CREMA, 1 tubo de 15 g	b,e
658465	ACICLOVIR CUVEFARMA 5% CREMA, 2 gramos	b,e
658466	ACICLOVIR CUVEFARMA 5% CREMA, 15 gramos	b,e
688713	VIRHERPES CREMA, tubo de 2 g	b,e
729103	ACICLOVIR NORMON 50 mg/g CREMA, 15 g	b,e
725325	ACICLOVIR ALONGA GEL, 1 tubo de 2 g	b,e
725200	VIREXEN 10% 5ml Solución TOPICA	e
658898	ACICLOVIR MABO 5% 2g CREMA EFG	b,e
660688	ACICLOVIR MUNDOGEN 5% CREMA 2	b,e
660670	ACICLOVIR MUNDOGEN 5% CREMA 15	b,e
659110	ACICLOVIR STADA 5% CREMA, 2 gramos	b,e
659102	ACICLOVIR STADA 5% CREMA, 15g CREMA	b,e
658914	ACICLOVIR NORMON 50 mg/g CREMA, 2 g	b,e
653201	ACICLOVIR MABO 5% 15g CREMA	b,e
673814	KETESGEL 12,5 mg/g GEL, tubo de 60 g	e
694745	AIRTAL DIFUCREM 15 mg/g CREMA, 1 tubo de 60 g	e
690610	GERBIN DIFUCREM CREMA, tubo con 60 g	e
690602	FALCOL DIFUCREM 15 mg/g CREMA, 1 tubo de 60 g	e
681785	DICLOFENACO CINFA 10 mg/g GEL, 60 g	e
681221	AGILONA 8% 60g CREMA	e
680803	DICLOFENACO KERN PHARMA 10 mg/g GEL, Tubo de 60 g de gel	e
677322	DICLOFENACO PHARMAGENUS 10 mg/g GEL,60 gramos	e
650102	ALDOSPRAY ANALGESICO, 90 g	e
673822	ENANGEL 1,25% 60g GEL	e
673806	QUIRGEL, 1 tubo de 60 g	e
667147	SASULEN GEL, 1 tubo de 60 g	e
662349	DICLOFENACO PENSA 10 mg/g GEL, 60 g	e
662221	VOLTAREN EMULGEL 1,16% 60g GEL	e
656955	REUSIN SPRAY, 1 frasco de 100 ml	e
694901	TRIPARSEAN GEL, 1 tubo de 60 g	e
677321	DICLOFENACO PHARMAGENUS 10 mg/g GEL,30 gramos	e
992958	ORUDIS GEL, 1 tubo de 60 g	e
694885	TRIPARSEAN AEROSOL CUTANEO, 1 aerosol de 50 g + propelente	e
999441	SALVACAM 0.5% 60g GEL	e
992560	EXTRAPLUS 25 mg/g GEL, 1 tubo de 60 gramos	e
992487	VITAXICAM TOPICO 0.5% 60g GEL	e
989988	DOCTOFRIL ANTIINFLAMATORIO, 60g CREMA	e
983346	INACID GEL, 1 tubo de 60 g	e
980029	FELDEGEL, tubo con 60 g	e
975995	DALGEN SPRAY Solución, 75 ml	e
969170	REUSIN SPRAY 1 frasco de 100 ml	e
954495	CALMATEL 2 g/50 g Solución para pulverización cutánea, 1 envase de 100 ml	e
953273	CALMATEL 18 mg/g Crema, 1 tubo de 60 g	e
946137	FLOGOPROFEN GEL; 60 gramos	e
918979	DOLOTREN GEL, 1 tubo de 60 g	e
916767	FASTUM 25 mg/g GEL, 1 tubo de 60 g	e
853457	DALGEN GEL, 60 g	e
806562	ARCENTAL CREMA, 1 tubo de 60 g	e
777409	NIFLACTOL POMADA, 1 tubo de 60 g	e

Código nacional	Nombre presentación	Motivo (*)
771790	INDOCAF 5% 30g POMADA	e
756866	ZENAVAN GEL, 1 tubo de 60 g	e
739706	DANILON 71,5 mg/g CREMA, tubo con 60 g	e
719468	CALMATEL 18 mg/g Gel, 1 tubo de 60 g	e
694893	TRIPARSEAN CREMA, 1 tubo de 60 g	e
951392	FLOGOPROFEN 5% 100 ml Solución NEBULIZADOR	e
990895	DOLMITIN, 60 g POMADA	e
655001	ARTRODESMOL EXTRA, 30 g CREMA	e
997098	MOVILISIN Solución 1 frasco de 100 ml	e
818633	ALGESAL ESPUMA, 100 g	e
795203	NIXYN HERMES CREMA FLUIDA, tubo con 60 ml	e
818955	ALGESAL ESPUMA, 60 g	e
802165	PASSIFLORINE 100ml JARABE	e
938621	CINCOFARM Cápsulas, 50 cápsulas	e
866053	CICLOFALINA 800 mg SOBRES, 30 sobres	f
968792	CICLOFALINA 800 mg SOBRES, 60 sobres	f
954594	NOOTROPIL 3 g Solución INYECTABLE, 6 ampollas	f
946178	CICLOFALINA 800 mg COMPRIMIDOS, 60 comprimidos	f
937854	NOOTROPIL 0,2 g/ml Solución ORAL, 1 frasco de 100 ml	f
937847	NOOTROPIL 800, comprimidos con cubierta pelicular; 20 comprimidos	f
937839	NOOTROPIL 800, comprimidos con cubierta pelicular; 60 comprimidos	f
916619	MENTIS, 60 cápsulas	f
741561	DENUBIL 20 AMPOLLAS BEBIBLES 5ml	f
741553	DENUBIL 10 AMPOLLAS BEBIBLES 5ml	f
729632	CICLOFALINA 800 mg COMPRIMIDOS, 20 comprimidos	f
680025	NOOTROPIL 1200, comprimidos con cubierta pelicular; 60 comprimidos	f
936120	MENTIS, 24 Cápsulas	f
874776	TANAKENE Solución ORAL, 50 ml	f
689497	RINOACTIL Cápsulas DURAS, 10 cápsulas	e
771121	NARINE REPETABS 5 mg/120 mg COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA, 20 comprimidos	e
689505	RINO-EBASTEL Cápsulas DURAS; 10 cápsulas	e
773622	ACETILCISTEINA SANDOZ 200 mg GRANULADO PARA Solución ORAL, 30 sobres	e
828509	AMBROXOL APOTEX 15 mg/5 ml JARABE, frasco de 200 ml	e
824888	SOBREPIN 100mg 24 Cápsulas	e
824870	SOBREPIN 40mg AEROSOL 10 AMPOLLAS 3ml	e
824839	SOBREPIN 200mg 10 SUPOSITORIOS ADULTOS	e
800813	ACETILCISTEINA FARMASIERRA 200 mg, 30 sobres	e
800474	ACETILCISTEINA FARMASIERRA 100 mg, 30 sobres	e
789099	ACETILCISTEINA TARBIS 600 mg POLVO EFERVESCENTE, 20 sobres	e
788927	ACETILCISTEINA TARBIS 200 mg, 30 sobres	e
773366	ACETILCISTEINA SANDOZ 100 mg GRANULADO PARA Solución ORAL 30 sobres	e
849711	ACETILCISTEINA MYLAN 600 mg GRANULADO PARA Solución ORAL, 20 sobres	e
999999	AMBROXOL RATIOPHARM JARABE, 1 frasco de 200 ml	e
758920	SOBREPIN JARABE, 150 ml	e
758896	SOBREPIN SUPOSITORIOS INFANTILES, 10 supositorios	e
758532	SOBREPIN SUPOSITORIOS LACTANTES 10	e
757252	MOTOSOL 15 mg/5ml JARABE, 1 frasco de 200 ml	e
756833	MUCOSAN 15 mg/ 5 ml JARABE, 1 frasco de 200 ml	e
731216	ACETILCISTEÍNA BEXAL 600 mg comprimidos efervescentes, 20 comprimidos	e
730705	ACETILCISTEÍNA BEXAL 200 MG POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	e
730549	ACETILCISTEÍNA BEXAL 100 MG POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL 30 sobres	e
729335	ACETILCISTEINA TOP 600 mg 20 comprimidos	e



Código nacional	Nombre presentación	Motivo (*)
788919	ACETILCISTEINA TARBIS 100 mg, 30 sobres	e
958108	MUCOSAN solución, 60 ml	e
729327	ACETILCISTEINA TOP 200 mg 30 sobres.	e
999727	ACETILCISTEINA RATIOPHARM 200 MG POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 POLVO P	e
991554	DINOBROXOL JARABE, 1 frasco de 200 ml.	e
963421	MUCIBRÓN 3 mg/ ml solución oral., frasco con 200 ml.	e
960914	MOTOSOL 30 mg COMPRIMIDOS, 20 comprimidos	e
960112	AMBROLITIC JARABE 1	e
960104	AMBROLITIC Cápsulas 20 cápsulas	e
958678	NAXPA JARABE, 200 ml	e
958660	NAXPA COMPRIMIDOS, 20 COMPRIMIDOS	e
848531	FLUMIL 200 mg GRANULADO PARA Solución ORAL, 30 SOBRES	e
958116	MUCOSAN 30 mg COMPRIMIDOS, 20 comprimidos	e
849679	ACETILCISTEINA MYLAN 200 mg GRANULADO PARA Solución ORAL, 30 sobres.	e
939942	FLUMIL 4% Solución ORAL, frasco con 200 ml.	e
936369	VISCOTEÍNA 50 mg/ml solución oral, 1 frasco de 200 ml.	e
897298	PECTOX Solución ORAL, 1 frasco de 240 ml.	e
894055	ACETILCISTEINA RATIOPHARM 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	e
884403	FLUMIL FORTE 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	e
880716	MOTOSOL 60 mg GRANULADO, 20 sobres	e
880492	MUCOSAN 60 mg GRANULADO, 20 sobres.	e
872390	AMBROXOL Normon 15mg/5ml Solución; 1 frasco de 200ml.	e
851683	ACETILCISTEINA MYLAN 100 mg GRANULADO PARA Solución ORAL, 30 sobres.	e
958124	MUCOSAN AMPOLLAS, 10 ampollas	e
651363	FLUMONAC 600 mg GRANULADO PARA Solución ORAL, 20 sobres	e
656241	ACETILCISTEINA NORMON 100 MG GRANULADO PARA Solución ORAL, 30 sobres	e
655931	ACETILCISTEINA SANDOZ 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 1 tubo de 20 comprimidos.	e
654569	ACETILCISTEINA UR 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 sobres	e
654568	ACETILCISTEINA UR 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos en tubo	e
654306	ACETILCISTEINA DAVUR 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	e
653993	ACETILCISTEINA SANDOZ 200 mg POLVO PARA Solución ORAL, 30 sobres.	e
653992	ACETILCISTEINA ACOST 100 mg POLVO PARA Solución ORAL 30	e
653885	ACETILCISTEINA UR 200 mg POLVO PARA Solución ORAL 30 SOBRES	e
653884	ACETILCISTEINA UR 100 mg POLVO PARA Solución ORAL 30 sobres	e
656242	ACETILCISTEINA NORMON 200 MG GRANULADO PARA Solución ORAL, 30 sobres	e
652630	ACETILCISTEINA ANGENERICO 200 mg POLVO PARA Solución ORAL 30 sobres.	e
654312	ACETILCISTEINA CINFA 600 MG COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	e
651348	FLUMIL 600 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, 18 comprimidos	e
650429	ACETILCISTEINA CINFA 100 mg POLVO PARA Solución ORAL, 30 sobres	e
650427	ACETILCISTEINA CINFA 200 mg POLVO PARA Solución ORAL, 30 sobres	e
650426	ACETILCISTEINA CINFA 600 mg POLVO PARA Solución ORAL, 20 sobres	e
650158	ACETILCISTEINA CINFAMED 100 mg POLVO PARA Solución ORAL 30 SOBRES/CARTONAJE	e
650157	ACETILCISTEINA PENZA 200 mg POLVO PARA Solución ORAL, 30 sobres	e
650156	ACETILCISTEINA PENZA 600 mg POLVO PARA Solución ORAL, 20 sobres	e
719294	BISOLMED 2 mg/ml Solución INYECTABLE/PERFUSION, 5 ampollas	e
774455	ACETILCISTEINA SANDOZ 600 mg POLVO EFERVESCENTE, 20 sobres.	e
652631	ACETILCISTEINA ANGENERICO 100 mg POLVO PARA Solución ORAL 30 sobres.	e
687517	PECTOX LISINA GRANULADO, 20 sobres	e
719252	BISOLMED 2 mg/ml Solución ORAL/CONCENTRADO PARA Solución PARA INHALACION POR NEBULIZADOR, frasco con 40 ml.	e
701359	ACTITHIOL 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA, 20 comprimidos	e
701292	ACTITHIOL INFANTIL 20 mg/ml Solución ORAL, 1 frasco de 200 ml.	e
701276	ACTITHIOL ADULTOS 50 mg/ml Solución ORAL, 1 frasco de 200 ml	e

Código nacional	Nombre presentación	Motivo (*)
653994	ACETILCISTEINA ANGENERICO 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES 20 comprimidos.....	e
696260	MOTOSOL RETARD, 30 cápsulas.....	e
656245	MUCOSAN 30 mg/5 ml JARABE, 1 frasco de 250 ml.....	e
685704	ACETILCISTEINA TEVA 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos.....	e
678649	AMBROXOL CINFA 15mg/5ml JARABE, 200ml JARABE.....	e
677435	MUCOVITAL, 20 sobres.....	e
674788	AMBROXOL EDIGEN JARABE, frasco de 200 ml.....	e
664110	ACETILCISTEINA FARMASIERRA 600 mg POLVO EFERVESCENTE, 20 sobres.....	e
656660	AMBROXOL BEXAL JARABE, frasco de 200 ml.....	e
696278	MUCOSAN RETARD, 30 cápsulas.....	e
661066	FLUMIL 2% Solución ORAL, frasco con 200 ml.....	e
656304	ACETILCISTEINA PENZA 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos.....	e
656456	ACETILCISTEINA KERN PHARMA 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos.....	e
656678	AMBROXOL BEXAL EFERVESCENTE 20 comprimidos.....	e
656303	ACETILCISTEINA PENZA 200 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 30 comprimidos.....	e
659208	ACETILCISTEINA CUVE 600 mg POLVO PARA Solución ORAL, 20 sobres.....	e
659209	ACETILCISTEINA CUVEFARMA 600 mg POLVO PARA Solución ORAL, 20 sobres.....	e
659274	ACETILCISTEINA ANGENERICO 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES 20 comprimidos.....	e
656453	ACETILCISTEINA KERN PHARMA 200 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 30 comprimidos.....	e
795419	CODEISAN JARABE, 1 frasco de 125 ml.....	e
930685	DASTOSIN 2 mg jarabe, frasco con 150 ml.....	e
805036	TOSIDRIN 15ml Solución GOTAS.....	e
795971	CODEISAN COMPRIMIDOS, 10 comprimidos.....	e
796052	CODEISAN COMPRIMIDOS, 20 comprimidos.....	e
799296	BISOLTUS 10mg/5ml 250ml Solución.....	e
805648	PERDURETAS CODEINA, 20 comprimidos.....	e
819581	ROMILAR comprimidos, 20 comprimidos.....	e
824078	FLUDAN CODEINA, frasco con 200 ml.....	e
930677	DASTOSIN 20 mg Cápsulas, 30 cápsulas.....	e
936518	CODEISAN JARABE, 1 frasco de 250 ml.....	e
741223	HISTAVERIN 10 mg/5ml JARABE, frasco con 250 ml.....	e
795112	NOTUSIN Solución ORAL, 250 ml.....	e
893263	TOSIDRIN 10mg/ml 30ml Solución GOTAS.....	e
652347	TUSCALMAN SUPOSITORIOS LACTANTES 20 supositorios.....	e
794719	NOTUSIN Solución ORAL, 100 ml.....	e
774067	PARACODINA JARABE, frasco con 150 g.....	e
650104	ROMILAR 15 mg/ml GOTAS ORALES EN Solución, 1 frasco de 20 ml.....	e
652354	TUSCALMAN 15 mg Supositorios niños, 20 supositorios.....	e
653105	DASTOSIN 2 mg jarabe, frasco con 250 ml.....	e
653717	ROMILAR 15 mg/5 ml JARABE, 1 frasco de 200 ml.....	e
654147	ROMILAR 15 mg/5 ml JARABE, 1 frasco de 200 ml.....	e
736280	TOSEINA, 250 ml.....	e
673090	HISTAVERIN 10 mg/5ml JARABE, frasco con 250 ml.....	e
699033	PERDURETAS CODEINA, 60 comprimidos.....	e
714436	TUSCALMAN 3 mg/ml Jarabe, 1.....	e
656685	TOSEINA, 250 ml.....	e
768184	HISTAVERIN 10 mg/5ml JARABE, frasco con 100 ml.....	e
686833	CLOPERASTINA ZAMBON 3,54 MG/ML JARABE, 120 ml.....	e
686834	CLOPERASTINA ZAMBON 3,54 MG/ML JARABE, 200 ml.....	e
693739	SEKISAN JARABE, 1 frasco de 200 ml.....	e
696146	LEVOTUSS GOTAS, 1 frasco de 15 ml.....	e
960047	SEKISAN JARABE, 1 frasco de 120 ml.....	e

Código nacional	Nombre presentación	Motivo (*)
793919	FLUTOX 3,54 mg/ml jarabe, 1 frasco de 120 ml	e
943837	TOSIFAR 20	e
682676	CLOPERASTINA KERN PHARMA 3,54 mg/ml JARABE, Frasco de PET 200 ml	e
696138	LEVOTUSS JARABE, 1 frasco de 120 ml	e
793752	FLUTOX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, 20 comprimidos	e
674226	TAUTOSS 0.6% 120ml JARABE	e
672499	CLOPERASTINA NORMON 3,54 mg/ml SUSPENSION ORAL, 200 ml	e
672498	CLOPERASTINA NORMON 3,54 mg/ml SUSPENSION ORAL, 120 ml	e
672421	CLOPERASTINA GOIBELA 3,54 mg/ml SUSPENSION ORAL, 1 frasco de 120 ml	e
672420	CLOPERASTINA GOIBELA 3,54 mg/ml SUSPENSION ORAL, 1 frasco de 200 ml	e
672419	CLOPERASTINA CINFA 3,54 mg/ml SUSPENSION ORAL, 1 frasco de 120 ml	e
672418	CLOPERASTINA CINFA 3,54 mg/ml SUSPENSION ORAL, 1 frasco de 200 ml	e
669887	FLUTOX 3,54 mg/ml jarabe, 1 frasco de 200 ml	e
654699	LEVOTUSS JARABE, 1 frasco de 200 ml	e
714220	TAUTOSS 30mg/5ml 200ml JARABE	e
674234	TAUTOSS 6% 15ml GOTAS	e
832519	TAVEGIL Solución 120	e
832527	TAVEGIL COMPRIMIDOS, 20 comprimidos	e
700641	ACETUBER NIÑOS SUPOSITORIOS, 6 supositorios	f
653149	RINOMAX Solución 125	e
653146	RINOMAX GOTAS 20	e
700633	ACETUBER ADULTOS SUPOSITORIOS, 6 supositorios	f
664167	OFARSIN 2mg/g GEL OFTALMICO, 30 envases unidosis de 0,6 g	e
876458	VISCOFRESH 0,5%, 10 viales de 0,4 ml	e
818658	VISCOFRESH 1% colirio en solución, 30 unidosis x 0,4 ml	e
817700	VISCOFRESH 1% colirio en solución, 10 unidosis x 0,4 ml	e
784710	ARTIFIC COLIRIO EN Solución, 1 frasco de 10 ml	e
784702	ARTIFIC COLIRIO EN Solución UNIDOSIS, 30 envases unidosis	e
775486	COLIRCUSI HUMECTANTE COLIRIO, 1 frasco de 15 ml	e
764118	LIPOLAC GEL OFTALMICO 10 Gel oftalmico	e
650196	HIDRATHEA, 10 ml	e
675256	ACUOLENS Solución; 30 unidades monodosis	e
664165	OFARSIN 2 mg/g MULTIDOSIS GEL OFTALMICO, 1 frasco con 10 g de gel	e
659144	SICCAFLUID 2,5 mg/g GEL OFTALMICO, 10 g	e
651517	SICCAFLUID 2,5 mg/g GEL OFTALMICO EN UNIDOSIS, 60 monodosis de 0,5 g	e
651516	SICCAFLUID 2,5 mg/g GEL OFTALMICO EN UNIDOSIS, 30 monodosis de 0,5 g	e
876466	VISCOFRESH 0,5%, 30 viales de 0,4 ml	e
694232	LIQUIFILM LAGRIMAS, 1 frasco de 15 ml	e

### 3. Excepciones.

Los medicamentos de la lista recogida en el punto anterior que pertenezcan a los subgrupos que se indican a continuación permanecerán financiados con cargo al Sistema Nacional de Salud exclusivamente para las indicaciones que se establecen en cada caso:

Subgrupo ATC	Se mantienen incluidos en la prestación farmacéutica del SNS para estas indicaciones
1. A06AC	Enfermedad inflamatoria intestinal, colon irritable y diverticulosis.
2. A06AD	Encefalopatía portosistémica y paraplejia.
3. A06AH	Pacientes oncológicos.
4. C04AX	Claudicación intermitente.
5. R05DA	Pacientes neoplásicos con tos persistente.
6. S01XA	Síndrome de Sjögren.

#### 4. Código Nacional y cupón precinto de los medicamentos excluidos.

Los medicamentos excluidos de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mantendrán su Código Nacional (CN).

Desde la fecha de su exclusión los medicamentos que se fabriquen no podrán incorporar el cupón precinto de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social (ASSS) en su acondicionamiento externo.

El cupón precinto ASSS de los medicamentos excluidos, ya fabricados y no liberados por los laboratorios comercializadores a fecha de su exclusión, deberá ser anulado mediante trazo rotulado con tinta indeleble o mediante una etiqueta anónima.

Los medicamentos con cupón precinto ASSS, fabricados y liberados antes de la fecha de su exclusión, que se encuentren en los laboratorios, almacenes de distribución u oficinas de farmacia podrán ser comercializados, distribuidos y dispensados hasta agotamiento de existencias.

Cupón precinto diferenciado en las excepciones: Los medicamentos pertenecientes a los subgrupos referidos en el apartado 3 de este anexo que se mantienen financiados con cargo al Sistema Nacional de Salud solo para las indicaciones expresamente recogidas deberán incorporar un cupón precinto de ASSS diferenciado y el símbolo I en la parte superior derecha del mismo. En estos casos, los medicamentos que se encuentren fabricados y no liberados por los laboratorios comercializadores deberán adaptarse a los requisitos de cupón diferenciado a través de un proceso de reetiquetado.